

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4887**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN A CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a la Señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ a efectuar la subdivisión del lote de su propiedad, designados catastralmente como : C: 02 , S: 01 , Mza. : 039 , P: 26 , conforme plano y croquis presentados en Expediente N° 074/HCD /2.000.-
- Art. 2º) Para la subdivisión de lotes deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionará por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificados, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan , sin excepción.-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el art. 2º sin que se hayan presentado los planos respectivos , caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los doce días del mes de diciembre del año dos mil .-